

San Ramón, 3 de Junio del 2025

MUNICIPIO DE SAN RAMON
Resolución N° 107/2025

Acta N° 17/2025

VISTO: La Resolución 01 de fecha 02 de enero de 2025 del Municipio de SAN RAMON que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE SAN RAMON para el ejercicio 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 219/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de SAN RAMON .."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN RAMON.-

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de SAN RAMON correspondiente al mes de Junio /2025 por \$ 7480 a partir del 1 de Junio de 2025 hasta el 30 de Jnuio del 2025
2. **COMUNIQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba en .

Concejo

(+) 598 1828
Concejo

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Nestor Clavijo
Alcalde

Concejo

Concejo

imcanelones.gub.uy